

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-043-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

No obstante lo anterior, el día dos (2) de octubre del año en curso, se recibió una observación extemporánea que se procederá a resolver a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

1. De: Observaciones procesos [mailto:observacionespro2018@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2019 9:58 a. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: Observación proceso PAF-EUC-I-043-2019

Observación 1
<p><i>Cordial saludo</i></p> <p><i>Atentamente solicito se aclare si los contratos para la acreditación de la experiencia, tienen alguna vigencia específica, es decir pueden ser anteriores al 2010, ya que se cita la NSR 10.</i></p> <p><i>Muchas gracias por su atención</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>Respecto a la observación nos permitimos mencionar lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo contenido en el numeral 2.1.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” de los Términos de Referencia, no se indica en ningún aparte del mismo, limitante de vigencia a la experiencia a certificar por el posible proponente. En lo referente a la cita de la NSR10, se hace para definir la tipología de la edificación con la cual se deberá cumplir para ser tenida en cuenta en la</p>

evaluación.

Será de total responsabilidad del proponente que el documento de certificación de la experiencia y su contenido cumplan con lo requerido en los Términos de Referencia para ser tenida en cuenta en la evaluación.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**